



Municipalidad Provincial de *Contumazá*

GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 030-2021-MPC

Contumazá, 18 de febrero del 2021.

VISTO: El proyecto de la Directiva denominada “Normas y procedimiento de determinación, provisión, castigo, quiebre y tratamiento de las deudas de cobranza dudosa y recuperación onerosa al cierre de cada ejercicio económico de la Municipalidad Provincial de Contumazá”, formulada y presentada por la Jefa de la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Contumazá (en lo sucesivo la Entidad) mediante el Informe N° 175-2019-MPC/OAT ampliado con Informe N° 128-2020-MPC/OAT, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Jefa de la Oficina de Administración Tributaria, en cumplimiento de sus funciones contempladas en el ROF y MOF de la Entidad, en la medida que participa e interviene en las materias que alberga el proyecto de la directiva denominada “Normas y procedimiento de determinación, provisión, castigo, quiebre y tratamiento de las deudas de cobranza dudosa y recuperación onerosa al cierre de cada ejercicio económico de la Municipalidad Provincial de Contumazá” (en lo sucesivo proyecto de directiva), formuló y presentó el proyecto de directiva que, en base fundamentalmente a lo dispuesto en el artículo 70° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el artículo 27° del Texto Unico Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, a la normativa del Impuesto a la Renta conformada por el Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado mediante Decreto Supremo N° 179-2004-EF y modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 122-94-EF y modificatorias para fines del impuesto a la renta, de la Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01 que aprueba el “Compendio de Normatividad Contable” así como lo doce(12) instructivos que facilitan la adecuada formulación de los Estados Financieros, modificada mediante Resoluciones Directorales N° 011-2009-EF/93.01 Y 011-2015-EF/51.01 y del Instructivo N° 03: “Provisión y Castigo de las Deudas Incobrables”, establece y reglamenta disposiciones, reglas y lineamientos sobre la determinación, provisión, castigo, quiebre y el tratamiento de las deudas de cobranza dudosa y recuperación onerosa al cierre de cada ejercicio económico a nivel de la Entidad, expresando en sus Informes N°s 175-2019 y 128-2020-MPC/OAT como motivos sustentarios de la propuesta, esencialmente: i) El sinceramiento de las situaciones, hechos e informaciones de índole tributario y contable de la Entidad, conforme y alineándose a las exigencias del sistema tributario y contable vigente, y, ii) La implementación de las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Interno de la Entidad en el marco de sus servicios de control.

Que, luego de la revisión y evaluación técnica del proyecto de directiva efectuada por la Gerente de Administración Finanzas y de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, éstos órganos mediante el Informe N° 669-2020-MPC/GAF y el Informe N° 368-2020-MPC/GPP han emitido opiniones técnicas favorables para su aprobación.

Asimismo, luego de la revisión y evaluación legal del proyecto de directiva efectuada por la Gerencia de Asesoría Legal, mediante el Informe Legal N° 011-2021-JAAS/GAJ-MPC concluye que, la base legal consignada en el proyecto de directiva son normas que tienen relación directa con las materias que regula la misma, y que su contenido se encuentran en coherencia y se alinea a las disposiciones del marco normativo vigentes en tales materia, emitiendo en el ámbito de su competencia, opinión legal favorable para su aprobación.



Municipalidad Provincial de *Contumazá*

GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Entonces, en atención a lo expuesto, resulta necesario que dentro del ordenamiento jurídico interno de la Entidad exista una directiva como instrumento interno de la Entidad que establezca reglas, disposiciones y lineamientos reglamentarias y/o complementarias para las acciones y/o procedimientos de determinación, provisión, castigo, quiebre y tratamiento de las deudas de cobranza dudosa y recuperación onerosa al cierre de cada ejercicio económico de la Entidad, y de este modo organizar y hacer funcionar adecuadamente las actividades y funciones vinculadas con tales materias por parte de los órganos competentes de la Entidad; por lo que corresponde, emitir el acto administrativo para su aprobación.

Con el visado de la Gerente de Administración y Finanzas, de la Gerente de Planificación y Presupuesto, y del Gerente de Asesoría Jurídica.

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 acorde con el Reglamento y Funciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 001-2020-OAT/MPC denominada "Normas y procedimiento de determinación, provisión, castigo, quiebre y tratamiento de las deudas de cobranza dudosa y recuperación onerosa al cierre de cada ejercicio económico de la Municipalidad Provincial de Contumazá" que consta de dieciocho (18) artículos y cinco(05) disposiciones generales, la misma que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente resolución y la "Directiva de Normas y procedimiento de determinación, provisión, castigo, quiebre y tratamiento de las deudas de cobranza dudosa y recuperación onerosa al cierre de cada ejercicio económico de la Municipalidad Provincial de Contumazá", en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que, a través de Secretaría General, se publicite y/o notifique la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
Econ. Herman Herrera Aparcana
GERENTE MUNICIPAL